

ADENDA No.3.

Invitación Pública No 002

El Gerente del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, como vocero y administrador de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, dentro del proceso de selección de contratistas que tiene como objeto “contratar la firma evaluadora con el objeto de realizar la revisión de la totalidad de los requisitos habilitantes y ponderables de las ofertas que llegaren a presentarse dentro de la Convocatoria Pública adelantada por EL CONSORCIO, que tiene como objeto la Prestación de los servicios integrales de salud dentro de los estándares de calidad de atención en salud, en todos los niveles de complejidad y de alto costo a las Personas Privadas de la Libertad a cargo del INPEC en los Establecimientos de Reclusión y con cargo al Fondo”, se permite efectuar las siguientes modificaciones a la invitación pública No. 002 de 2017.

Las Adendas hacen parte de la invitación pública No. 002 de 2017 y se publica en la página WEB del Consorcio, teniendo en cuenta los requerimientos hechos por los posibles oferentes.

MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. NUMERAL 3.5 VALOR Y FORMA DE PAGO.

El Consorcio Fondo Nacional en Salud PPL 2017, cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

A. El 50% del valor del contrato, se cancelará mediante el informe de ejecución del referido contrato, una vez se surta la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, así como los requisitos ponderables.

B. El 30 % del valor del contrato, se pagará una vez se haya dado traslado del informe de evaluación a los proponentes y se otorgue la debida respuesta a cada uno de los oferentes.

C. El 10% de la factura, se pagará una vez se presente el resultado de la evaluación del proceso de selección, al Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

D. El saldo equivalente al 10% del contrato, con las actas de terminación y liquidación del contrato, cumplida la totalidad de los trámites administrativos, presentación de los pagos al sistema de seguridad social y el visto bueno por parte del Supervisor designado del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte del supervisor respecto de los servicios prestados, así como la correspondiente factura y constancia de pago de salud, ARL y Pensión.

El proponente debe indicar en la primera factura, el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Consorcio consignará los respectivos pagos.

Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el CONSORCIO.



PARÁGRAFO PRIMERO: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso el valor del contrato será de acuerdo a los rangos establecidos en el anexo No 11 de la presente invitación, el cual es parte integral del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

2. EL NUMERAL 5. presupuesto ESTIMADO DEL CONTRATO QUEDARÁ ASÍ:

Para la ejecución del contrato se estima un presupuesto de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000) IVA incluido, y demás impuestos, costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales estarán a cargo del Contratista, quien asumirá su costo por su cuenta y riesgo, acorde con la oferta presentada y el presupuesto definido para la presente contratación.

Para el cálculo del presupuesto se basó en el estudio de mercado realizado por el Consorcio, el cual se publicó en la página Web de la Fiduciaria la Previsora y se invitó a presentar cotizaciones a las Universidades Públicas y Privadas, así como a los Organismos Internacionales.

La oferta económica no podrá ser superior al presupuesto estimado del contrato es decir, SETECIENTOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$700.000.000,00), las propuestas presentadas que superen la suma estimada serán rechazados de conformidad con lo establecido en el literal G del numeral 13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS de los términos de referencia.

3. EL NUMERAL 7.1.1 PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LA PROPUESTA QUEDARÁ ASÍ:

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en el cronograma de la invitación, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado.

Las propuestas se recibirán únicamente en el Centro de recursos informáticos de Fiduprevisora S.A., ubicado en la Calle 71 No 10 - 04 Local 114, no se recibirán en ninguna otra dependencia del Consorcio, hasta la fecha y hora establecida para el cierre del proceso. Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

En la diligencia de cierre y presentación de propuestas, se procederá a la apertura de las ofertas y se procederá a la levantar un acta de la misma, dejando constancia de las condiciones generales de las propuestas recibidas (nombre, identificación, número de folios, entre otros), la cual será suscrita por los funcionarios que participen en ella.



Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso en el cronograma, no serán recibidas.

Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, Dirección <http://horalegal.sic.gov.co/>

La propuesta debe presentarse en forma escrita y debidamente foliada en forma consecutiva en original y una (1) copia, en medio magnético la totalidad de la propuesta, en idioma castellano sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deben numerarse, uno y dos (original y copia respectivamente), marcando claramente el objeto, el número del proceso de selección, el nombre y la dirección del proponente.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados en forma consecutiva.

Para la entrega de las propuestas se dispondrá de una planilla que debe ser diligenciada por el oferente o su delegatario, que servirá como constancia de la entrega de la oferta.

NOTA: Los proponentes tendrán como horario para el cierre del proceso, la fecha, hora y sitio establecido en el cronograma.

No se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación las propuestas enviadas por correo, o entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre señalado en el cronograma.

En caso de divergencia entre el original y la copia, prevalecerán los datos consignados en la propuesta original. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, tanto en la propuesta original como en la copia, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Nota: Se aceptará solo una propuesta por proponente, bien en forma individual o como parte de un Consorcio o Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura. En caso de que un proponente se presente en más de una propuesta, ellas serán rechazadas y se dejará constancia en la correspondiente acta de entrega.



Cada uno de los sobres que conforma la propuesta, deberá exhibir el siguiente rotulo, según se trate:

OFERTA PARA: CONSORCIO PPL 2107
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2017
OBJETO: "contratar la firma evaluadora con el objeto realizar la revisión de la totalidad de los requisitos habilitantes y ponderables de las ofertas que llegaren a presentarse dentro de la Convocatoria Pública adelantada por EL CONSORCIO, que tiene como objeto la Prestación de los servicios integrales de salud dentro de los estándares de calidad de atención en salud, en todos los niveles de complejidad y de alto costo a la Población Privada de la Libertad a cargo del INPEC en los Establecimientos de Reclusión y con cargo al Fondo".

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y FAX DEL PROPONENTE: _____

4. El numeral 7.2.1 EXPERIENCIA quedará así:

El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los siguientes requisitos:

El oferente debe acreditar que cuenta con experiencia general en CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA EN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE OFERTAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS.

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos terminados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta.

De igual forma, deberá acreditar que uno (1) de los contratos señalados en el párrafo que antecede, deberá ser en CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA EN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE OFERTAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN SERVICIOS DE SALUD.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación y/o terminación expedidas por el respectivo contratante. La documentación que se presente para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Sí el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución del consorcio, la unión temporal o la forma conjunta respectiva o copia del contrato celebrado cuando en este consten los porcentajes de participación.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato que se pretende acreditar, incluidas las adiciones en valor.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

8

En caso que se presenten certificaciones que contengan más de un contrato, el oferente debe señalar claramente en su oferta, cuál o cuáles de ellos utiliza para acreditar la experiencia en el proceso de selección, que desde luego en ningún caso podrá ser inferior al número de contratos establecidos en este numeral.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá acreditarse con contratos ejecutados por todos o cualquiera de los integrantes del oferente plural. Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación igual o superior al 60% en el consorcio o unión temporal en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

El valor de los contratos ejecutados que se aporten para acreditar la experiencia, incluidas sus adiciones en valor, será el correspondiente a la fecha de terminación del contrato, y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de terminación de cada contrato.

Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deben estar terminados a la fecha prevista para la finalización del término para presentar ofertas.

En los casos en que el contrato o los contratos con los que se pretende acreditar experiencia hayan sido ejecutados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en los términos ya indicados y el valor de dichos contratos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva forma asociativa.

El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DEDICACIÓN H / DIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
Líder y/o Coordinador del Comité Evaluador.	1	8	Título de pregrado en el área jurídica, administrativa y financiera y título de especialización en áreas afines.	Debe contar con y experiencia mínima de ocho (8) años en dirección o coordinación de consultoría y/o asesoría jurídica, técnica y financiera en evaluación de requisitos habilitantes y ponderación de ofertas en procesos de contratación públicos y privados.



PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DEDICACIÓN H / DÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
Profesional Jurídico	1	8	Profesional en derecho, con título de pregrado, con o sin especialización en derecho administrativo, público, contractual, comercial o afines	Experiencia mínima de seis (6) años en asesoría jurídica estructuración, evaluación o celebración de procesos de contratación públicos y privados.
Profesional Financiero	1	8	Profesional en contaduría pública, administración de empresas, finanzas o áreas afines, con título de pregrado, con o sin especialización	Experiencia mínima de seis (6) años en asesoría financiera y/o contable en sociedades públicas o privadas, y/o procesos de contratación públicos y privados.
Profesional en Salud:	2	8	<u>Título de pregrado de Médico, con especialización en Calidad en Salud o Gerencia de Servicios de Salud, Salud Pública, Auditoría Médica, Auditoría de calidad, Auditoría en Salud, Auditoría Clínica, Epidemiología, Administración de Servicios de Salud y Administración Hospitalaria.</u>	<u>Experiencia específica superior a tres (3) años, en estructuración de procesos de contratación de servicios de salud y/o la coordinación de la evaluación y ponderación de propuestas en procesos de contratación pública y/o privada en servicios de salud.</u>

Para la verificación del **PERSONAL MINIMO**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de no responsable fiscal, al igual que su tarjeta profesional según aplique, junto con carta de compromiso.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el **CONSORCIO**. No obstante, éste se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al **CONSORCIO**.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
- e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El **CONSORCIO** podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos exigidos al personal mínimo (Dedicación-Formación Académica y Experiencia General y Específica).



NOTA 5: En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

NOTA 6: La experiencia de las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional de conformidad con el artículo 229 del Decreto 19 de 2012. Se tendrá en cuenta la experiencia, en los períodos certificados, sin simultaneidad.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, se debe anexar la certificación y el contrato suscrito entre la empresa privada y el profesional y/o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.

NOTA 7: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

5. Se adiciona el numeral 7.4 Documentos habilitantes Propuesta económica el cual quedará así:

7.4 PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No.11)

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. **Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.**
- b. **El proponente debe diligenciar el formato del Anexo No 11, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.**
- c. **La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el Anexo No. 11, y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.**
- d. **Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el Anexo No.11.**
- e. **Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor total.**
- f. **Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.**



- g. Aquellas propuestas que superen los valores en los rangos establecidos, no serán tenidas en cuenta para el respectivo proceso de evaluación.
- h. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Se debe diligenciar el Anexo No. 11.

Este anexo debe ser presentado en medio magnético

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios en los rangos y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

6. El numeral 8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN quedará así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
<u>EVALUACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA ADICIONAL</u>		
<u>Experiencia adicional del Líder y/o coordinado del comité evaluador.</u>	<u>100</u>	<u>500</u>
<u>Experiencia adicional del Profesional jurídico.</u>	<u>100</u>	
<u>Experiencia adicional del Profesional financiero.</u>	<u>100</u>	
<u>Experiencia adicional del Profesional en salud.</u>	<u>100</u>	
<u>Experiencia adicional del</u>	<u>100</u>	
<u>Experiencia adicional del</u>	<u>100</u>	



<u>Profesional en salud.</u>		
EVALUACIÓN PERSONAL ADICIONAL AL MINIMO REQUERIDO		
<u>Profesional jurídico adicional.</u>	<u>150</u>	<u>500</u>
<u>Profesional en Salud:</u>	<u>250</u>	
<u>Auxiliar técnico Administrativo o de archivo</u>	<u>100</u>	
TOTAL		<u>1000</u>

EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL

Se asignará un puntaje máximo de quinientos (500) puntos al proponente que acredite:

Experiencia adicional del Líder y/o coordinador del comité evaluador hasta cien (100) puntos.

CARGO	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO
<u>Profesional Coordinador del proyecto</u>	<u>100 puntos</u>	<u>Se otorgará 100 puntos al oferente que acredite la mayor Experiencia específica adicional a la mínima requerida, para el resto de oferentes se les asignará de manera proporcional.</u>

$$Puntaje Asignado = \frac{Puntaje Max. (100)}{Mayor No años de Experiencia (ofertada)} \times Oferta a evaluar$$

Cuando se presente único oferente, la experiencia mínima que debe acreditar adicional a los ya exigidos en la experiencia habilitante para obtener el máximo puntaje permitido (100 Puntos), es de 5 años.

Experiencia adicional del Profesional jurídico hasta cien (100) puntos.

CARGO	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO
<u>Profesional jurídico</u>	<u>100 puntos</u>	<u>Se otorgará 100 puntos al oferente que acredite la mayor Experiencia específica adicional a la mínima requerida, para el resto de oferentes se les asignará de manera proporcional.</u>



$$Puntaje Asignado = \frac{Puntaje Max. (100)}{Mayor No años de Experiencia (ofertada)} \times Oferta a evaluar$$

Cuando se presente único oferente, la experiencia mínima que debe acreditar adicional a los ya exigidos a la experiencia habilitante, para obtener el máximo puntaje permitido (100 Puntos) es de 5 años.

Experiencia adicional del Profesional financiero hasta cien (100) puntos.

CARGO	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO
<u>Profesional financiero</u>	<u>100 puntos</u>	<u>Se otorgará 50 puntos al oferente que acredite la mayor Experiencia específica adicional a la mínima requerida, para el resto de oferentes se les asignará de manera proporcional.</u>

$$Puntaje Asignado = \frac{Puntaje Max. (100)}{Mayor No años de Experiencia (ofertada)} \times Oferta a evaluar$$

Cuando se presente único oferente, la experiencia mínima que debe acreditar adicional a los ya exigidos a la experiencia habilitante, para obtener el máximo puntaje permitido (100 Puntos) es de 5 años.

Experiencia adicional del Profesional en salud hasta cien (100) puntos.

CARGO	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO
<u>Profesional en salud</u>	<u>100 puntos</u>	<u>Se otorgará 100 puntos al oferente que acredite la mayor Experiencia específica adicional a la mínima requerida, para el resto de oferentes se les asignará de manera proporcional.</u>

$$Puntaje Asignado = \frac{Puntaje Max. (100)}{Mayor No años de Experiencia (ofertada)} \times Oferta a evaluar$$



Cuando se presente único oferente, la experiencia mínima que debe acreditar adicional a los ya exigidos a la experiencia habilitante, para obtener el máximo puntaje permitido (100 Puntos) es de 5 años.

Experiencia adicional del Profesional en salud hasta cien (100) puntos.

CARGO	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO
Profesional en salud	100 puntos	Se otorgará 100 puntos al oferente que acredite la mayor Experiencia específica adicional a la mínima requerida, para el resto de oferentes se les asignará de manera proporcional.

$$Puntaje Asignado = \frac{Puntaje Max. (100)}{Mayor No años de Experiencia (ofertada)} \times Oferta a evaluar$$

Cuando se presente único oferente, la experiencia mínima que debe acreditar adicional a los ya exigidos a la experiencia habilitante, para obtener el máximo puntaje permitido (100 Puntos) es de 5 años.

PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO.

Se asignará un puntaje máximo de quinientos (500) puntos al proponente que acredite un personal adicional al mínimo requerido como habilitante.

Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad a lo exigido en el numeral 7 subnumeral 7.2.1 experiencia del personal mínimo.

El personal adicional al mínimo requerido será el que se relaciona a continuación:

PERFIL REQUERIDO	DEDICACIÓN H / DIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
Profesional jurídico adicional.	4	Profesional en derecho, con título de pregrado.	3 años de experiencia en estructuración de procesos contractuales relacionados con invitaciones públicas o privadas del sector salud.
Profesional en Salud:	4	Título de pregrado de Médico o jefe de enfermería.	3 años de experiencia en estructuración de procesos contractuales relacionados con



<u>PERFIL REQUERIDO</u>	<u>DEDICACIÓN H / DIA</u>	<u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u>	<u>EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA</u>
			<u>invitaciones públicas o privadas del sector salud.</u>
<u>Auxiliar técnico Administrativo o de archivo</u>	<u>8</u>	<u>Titulo como técnico auxiliar administrativo</u>	<u>1 año de experiencia en el manejo de las normas técnicas de archivo y la legislación vigente al respecto, manejo de tecnologías de información y comunicación,</u>

Criterio de evaluación.

Para la evaluación del personal adicional, se asignará el puntaje de acuerdo al perfil requerido de acuerdo a lo relacionado a la siguiente tabla:

<u>PERFIL REQUERIDO</u>	<u>Puntaje</u>	
<u>Profesional jurídico adicional.</u>	<u>150</u>	Se otorgará 150 puntos al oferente que acredite el mayor número de profesionales adicionales a los mínimos requeridos. Para el resto de oferentes se les asignará un puntaje proporcional con base a la siguiente formula <i>Puntaje Asignado</i> $= \frac{\text{Puntaje Max. (150)}}{\text{Mayor No años de Experiencia (ofertada)}} \times \text{Oferta a evaluar}$
<u>Profesional en Salud:</u>	<u>250</u>	Se otorgará 250 puntos al oferente que acredite el mayor número de profesionales adicionales a los mínimos requeridos. Para el resto de oferentes se les asignará un puntaje proporcional con base a la siguiente formula <i>Puntaje Asignado</i> $= \frac{\text{Puntaje Max. (250)}}{\text{Mayor No años de Experiencia (ofertada)}} \times \text{Oferta a evaluar}$
<u>Auxiliar técnico Administrativo o de archivo</u>	<u>100</u>	Se otorgará 100 puntos al oferente que acredite el mayor número de profesionales adicionales a los mínimos requeridos. Para el resto de oferentes se les asignará un puntaje proporcional con base a la siguiente formula

PERFIL REQUERIDO	Puntaje	
		<p><i>Puntaje Asignado</i></p> <p><i>Puntaje Max. (100)</i></p> <p><i>≡ $\frac{\text{Mayor No años de Experiencia (ofertada)}}{\text{Mayor No años de Experiencia (ofertada)}} \times \text{Oferta a evaluar}$</i></p>



MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.